

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/ /Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 20 de octubre de 2021 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/ /Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **C.** quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a la **Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado Region Laguna I**. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Que acudo a esta Comisión para interponer formal queja en contra de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, Region Laguna I, ya que acudí a interponer una denuncia en contra de , ya que esta persona me robo un celular y una laptop, estábamos en mi domicilio en una reunión y cuando fui al baño y regrese ya no se encontraban y acudí a la fiscalía para denunciarla por robo y en esas instalaciones no me quisieron tomar la denuncia, tratando de relatarle los hechos a la licenciada de nombre desconozco sus apellidos, no tomo nota de ningún dato que le proporciones, y excusándose me dijo que necesitaba la factura de la laptop, que la buscara para que tomarme la denuncia, esta Licenciada se encuentra en la mesa de robos en la fiscalía, quiero que mi queja sea tratada por la vía de conciliación, para que a fiscalía general del Estado Region Laguna I, me tome mi denuncia y haga la carpeta de investigación correspondiente..."

Evidencias.

1. Acta Circunstanciada de Recepción de Queja de fecha 20 de mayo de 2021.
2. Acuerdo de Admisión y Calificación de queja de fecha 25 de mayo de 2021.

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

3. Oficio SV-2497/2021 de fecha 25 de mayo de 2021, donde se propone conciliación a la autoridad.
4. Oficio SV-2498/2021 de fecha 25 de mayo de 2021 donde se informa la admisión de la queja.
5. Oficio FGE-DL1-1497/2021 con un anexo de fecha 09 de junio de 2021 donde la autoridad rinde informe.
6. Acta circunstanciada de Comparecencia Telefónica e fecha 25 de junio de 2021

Motivación y fundamentación.

1.- *"...Que acudo a esta Comisión para interponer formal queja en contra de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, Region Laguna I, ya que acudí a interponer una denuncia en contra de _____, ya que esta persona me robo un celular y una laptop, estábamos en mi domicilio en una reunión y cuando fui al baño y regrese ya no se encontraban y acudí a la fiscalía para denunciarla por robo y en esas instalaciones no me quisieron tomar la denuncia, tratando de relatarle los hechos a la licenciada de nombre _____, desconozco sus apellidos, no tomo nota de ningún dato que le proporcionen, y excusándose me dijo que necesitaba la factura de la laptop, que la buscara para que tomarme la denuncia, esta Licenciada se encuentra en la mesa de robos en la fiscalía, quiero que mi queja sea tratada por la vía de conciliación, para que a fiscalía general del Estado Region Laguna I, me tome mi denuncia y haga la carpeta de investigación correspondiente..."*

2.- Oficio _____ de fecha 09 de junio de 2021 suscrito por el Licenciado _____, Delegado de la Fiscalía General del Estado Region Laguna 1, aceptando la conciliación de la queja en los términos siguiente "que se le tomé al quejoso la denuncia y se abra la carpeta de investigación correspondiente".

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

***"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro
Ciénegas"***

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 20 de mayo de 2021 por el C. _____
_____ quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas
a **Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado Region Laguna I**. Por haberse
solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento
en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y
94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda
y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el
presente acuerdo. Así lo acordó y firma la

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. _____

-----CÚMPLASE.-----